

Cambios implementación Resolución 2388 de 2016



A partir del próximo 10 de julio de 2016, los Operadores de información deben validar que cuando sea reportado un cotizante o pensionado con la marcación Colombiano en el Exterior o Pensionado Residente en el exterior con periodos salud diciembre 2.015 o posterior, el aporte al sistema de salud no sea permitido (tarifa 0% y cotización igual a 0). Lo anterior en cumplimiento de la Resolución 2388 de 2016, artículo 4.

Con base en el resultado de una consulta de planillas disponibles para ser pagadas (GUARDADAS y PENDIENTES DE PAGO OTROS CANALES) realizada en SOI y que presentan las características mencionadas anteriormente, se evidencia el siguiente impacto:

- Planillas de activos: 3.478
- Planillas de pensionados: 60.395

Por lo anterior, agradecemos su valiosa colaboración informando a los aportantes que estas planillas deberán ser pagadas a más tardar el viernes 8 de julio de 2016, ya que posteriormente estas planillas no se podrán pagar.



Unificación reglas de liquidación PILA - Resolución 2388 de 2016

El pasado mes de junio fue emitida por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social la Resolución 2388, cuyo objetivo principal es unificar y actualizar las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

Esta resolución se compone de cinco (5) anexos técnicos los cuales se mencionan a continuación:

Anexo	Alcance
Anexo técnico 1 – Glosario	Define los términos utilizados en la PILA.
Anexo técnico 2 – Aportes de Activos	Define la estructura y reglas de negocio liquidación de empleados e independientes (liquidación de activos).
Anexo técnico 3 – Aportes de Pensionados	Define la estructura y reglas de negocio liquidación de pensionados.
Anexo técnico 4 – Archivo de Salida FOSYGA	Define la estructura que los Operadores de Información deben entregar al Consorcio Sapp – Fosyga para la compensación de aportes de salud.
Anexo técnico 5 – Archivo de Salida MINPS	Define la estructura que los Operadores de Información deben entregar al Ministerio de Salud y Protección Social.

Los Operadores contamos con 6 meses para implementarla a partir de la fecha de publicación (10 de junio de 2016), salvo los numerales mencionados a continuación, los cuales deberán ser implementados al mes de la publicación de esta norma (10 de julio de 2016):

- Ajuste de planilla N-Corrección por reporte de novedad de retiro si aporte para los afiliados independientes.
- Creación del cotizante 56 – Prepensionado voluntario con aporte a salud.
- Inactivación de aporte a salud cuando se reporte la marcación Colombiano Temporal en el Exterior.
- Inactivación de aporte a salud cuando se reporte la marcación Pensionado Residente en el Exterior.

SOI es la plataforma de ACH Colombia, para liquidar aportes de seguridad social, segura, fácil y ordenada. Contáctenos en Bogotá al 380 88 80, en Medellín al 204 01 80 y en el resto del país al 018000 11 07 64 o en www.nuevosoi.com.co.

SOI, su aliado incondicional en seguridad social.



@ACH_Informa



Transacciones ACH



Transacciones ACH